



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2471-2022-P-CSJGU/PJ

Huancayo, veintiuno de diciembre del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del lunes 28 de noviembre del 2022, a la doctora MIRIAM LUZ CÁRDENAS VILLEGAS, Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de este Distrito Judicial, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Junín.



VISTOS:

El artículo noventa y ocho del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; Resolución Administrativa N° 527-2021-CED-CSJGU/PJ del 28 de junio del 2021; Resolución Administrativa N° 2293-2022-P-CSJGU/PJ del 26 de noviembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- El artículo noventa y ocho del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que en las Provincias donde haya tres o más Jueces Especializados o Mixtos el cargo de Decano es ejercido por el Juez de mayor antigüedad, quien preside además la Junta de Jueces;

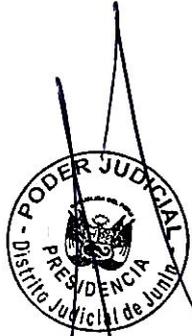
Cuarto.- En ese sentido, mediante Resolución Administrativa N° 2293-2022-P-CSJGU/PJ del 26 de noviembre del 2022, se deja sin efecto, a partir del sábado 26 de noviembre del 2022, la designación de la doctora MIRIAM LUZ CARDENAS





VILLEGAS, como Juez Superior Provisional de la Primera Sala Laboral Permanente de Huancayo, quien retornó a su Juzgado del que es titular; esto es, como Juez Especializado del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo;

Quinto.- Estando a lo señalado en el considerando anterior, es necesario designar al Juez Especializado más antiguo como Juez Decano, por lo que mediante Resolución Administrativa N° 0527-2021-CED-CSJU/PJ del 28 de junio del 2021, el Consejo Ejecutivo Distrital, aprueba los Cuadros de Méritos y Antigüedad de los Jueces Especializados, Mixtos y Jueces de Paz Letrados Titulares de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el que se observa que la doctora Miriam Luz Cárdenas Villegas (Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo) en la categoría de Juez Especializado, a la fecha, le correspondería desempeñar el cargo de Juez Decano, por ser ésta la de mayor antigüedad en el cargo;



Sexto.- Cabe referir, que el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

Séptimo.- El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que, en los Distritos Judiciales, la dirección del Poder Judicial corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte;



Octavo.- En virtud al artículo noventa, de la norma citada en el considerando anterior, son atribuciones del Presidente de la Corte Superior, entre otras: dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito, en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como cautelar la pronta administración de justicia y ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos;

Que, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del lunes 28 de noviembre del 2022, a la doctora **MIRIAM LUZ CÁRDENAS VILLEGAS**, Juez Titular del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de este Distrito Judicial, como Juez Decano de la Corte Superior de Justicia de Junín.



ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de Corte Superior de Justicia de Junín, ODAJUP y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN